



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-4-19 Ho. 11:35
Numero:	322 Folios: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 54 /19
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 17 ABR. 2019

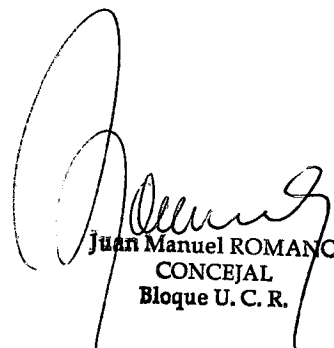
Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/____D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un cartel que indique "prohibido girar a izquierda" en el sentido de circulación oeste-este sobre la Avenida Héroes de Malvinas, con el objeto de evitar maniobras de alta peligrosidad que realizan algunos conductores con el fin de tomar la nueva calle de acceso al Barrio Dos Banderas.

Asimismo se solicita colocar cartelera indicando el recorrido correcto a realizar para acceder al Barrio Dos Banderas, cuando se circula en sentido arriba mencionado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

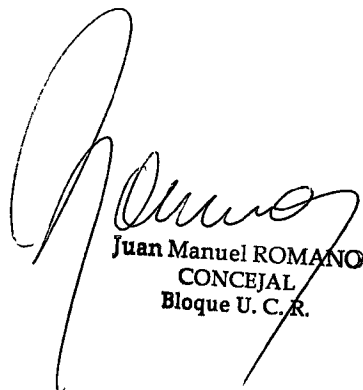
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un cartel que indique la prohibición de girar a la izquierda sobre la Avenida Héroes de Malvinas, sobre la mano derecha en el sentido de circulación oeste-este; y otro que indique la modalidad adecuada en que debe desarrollarse dicha maniobra (cuando se circula en sentido oeste-este, se debe transitar hasta la rotonda para cambiar de sentido de circulación a oeste-este y luego si poder tomar el acceso).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**